

# BOLETIN OFICIAL



## MINISTERIO DEL AIRE

### ÓRDENES

### MINISTERIO DEL AIRE

### SUBSECRETARIA

### SECRETARIA

#### SERVICIO DE TRANSMISIONES

Quedan sin efecto los artículos 8.º y 9.º de la Orden de 1 de febrero de 1946 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 15), debiendo efectuarse por el Servicio de Transmisiones del Aire todas las adquisiciones y gastos que sean precisos realizar, en análoga forma a la establecida para los de Intendencia, Sanidad y Farmacia, constituyéndose al efecto en aquél las Juntas Técnica y Económica reglamentaria, y teniendo su Jefe las mismas atribuciones, en cuanto a aprobación de gastos se refiere, que los de los demás Servicios anteriormente mencionados.

Madrid, 10 de marzo de 1947.

G. GALLARZA

#### DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

#### ASCENSOS

Por estar declarados aptos para el ascenso y existir vacantes, se conce-

de el empleo superior inmediato a los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan, los que disfrutará en su nuevo empleo las antigüedades que se indican, pasando a los destinos o situaciones que para cada uno de ellos se detalla:

#### ARMA DE AVIACIÓN.

##### *Escala del Aire.*

Teniente Coronel don Guillermo Gamir Rubert. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en su actual destino.

Comandante don José Sáenz Flores. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en el Estado Mayor del Aire.

Comandante don Fernando de Alfaro y del Pueyo. Con antigüedad de esta fecha. Continúa de Jefe del Servicio de Protección de Vuelo de la Región Aérea de Levante, cesando en el Estado Mayor de la misma Región.

Comandante don Arturo Montel Touzet. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en el Estado Mayor del Aire.

Teniente don Enrique León Villaverde. Con antigüedad de 17 de enero de 1947. De la 11 Escuadrilla (Regimiento Mixto núm. 4). Queda en situación de disponible forzoso en la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.

Teniente don Ezequiel Bayo Izquierdo. Con antigüedad de esta fecha. Del Aeropuerto de Manises, co-

mo Oficial de Tráfico. Queda en situación de disponible forzoso en la Región Aérea de Levante.

Teniente don Ramón Gómez Arnaude. Con antigüedad de esta fecha. Del 29 Grupo (Regimiento Mixto número 4). Queda en situación de disponible forzoso en la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.

Teniente don Angel Pisón de la Vía. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en la Escuela de Observadores, como Profesor de Vuelo, en comisión.

#### ARMA DE TROPAS DE AVIACIÓN.

Teniente don Tomás Cuevas Oga-zón. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en la Academia de Tropas e Intendencia, como Profesor.

Teniente don Julio García Gómez. Con antigüedad de esta fecha. De la 81 Unidad de Transmisiones. Queda en situación de disponible forzoso en la Zona Aérea de Marruecos.

Teniente don Eduardo Mosquera y Suárez de Figueroa. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en la Primera Legión.

Teniente don José Peña Tizón. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en la Academia de Tropas e Intendencia, como Profesor.

#### CUERPO DE INGENIEROS AERONÁUTICOS.

Teniente Coronel don Francisco Iglesias Brage. Con antigüedad de esta fecha. Continúa de Jefe de la Zona Territorial de Industria núme-

ro 7 y de Obras del Sector Aéreo de Galicia.

Comandante don José Fernández de Bobadilla y Mantilla de los Ríos. Con antigüedad de esta fecha. Jefe del Grupo de Protección y Reserva de Protección de Vuelo. Queda en situación de disponible forzoso en la Región Aérea Central.

#### CUERPO DE INTERVENCIÓN DEL AIRE.

Teniente Interyentor don Ignacio Sánchez-Blanco Sánchez-Blanco. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en la Dirección General de Industria y Material.

Teniente Interventor don Luis Martín Fernández de Heredia. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en el Alto Estado Mayor, en comisión.

Teniente Interventor don Manuel Trujillano Arana. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en la Intervención Central de este Ministerio.

Asimismo, por reunir las condiciones de efectividad en el empleo de Capitán, tiempo de mando de unidad y horas de vuelo que exige el Decreto de fecha 10 de febrero de 1940 ("B. O. del Estado" núm. 46), se declaran aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, y se les concede el empleo de Comandante, a reserva de efectuar el curso de aptitud correspondiente, según previene la Orden de fecha 30 de octubre de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 130); a los Capitanes que a continuación se relacionan, los que disfrutarán en su nuevo empleo las antigüedades que se indican, quedando en los destinos o situaciones que para cada uno de ellos se detalla:

#### ARMA DE AVIACIÓN.

##### *Escala del Aire.*

Capitán don Valentín Izquierdo Cañiz. Con antigüedad de 8 de febrero de 1947. De la Dirección General de Aviación Civil. Queda en situación de disponible forzoso en la Región Aérea Central.

Capitán don José Merino Pérez. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en la Academia de Aviación, como Profesor.

Capitán don Enrique Aparicio Rodríguez. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en el Estado Mayor de la Región Aérea Central.

Capitán don Argérico Guardado Rodríguez. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en el Estado Mayor de la Región Aérea Atlántica.

#### CUERPO DE INGENIEROS AERONÁUTICOS.

Capitán don Luis Escatllar Bonet. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en la Maestranza Aérea de Logroño.

Capitán don José Jaime Ruz Requena. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en la Escuela de Especialistas, como Profesor, en comisión.

Madrid, 22 de marzo de 1947.

G. GALLARZA

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 10 de febrero de 1940 ("B. O. del Estado" número 46) y estar declarado apto para el ascenso, a propuesta del Vicario General Castrense, se concede el empleo superior inmediato, con antigüedad de esta fecha, al Capellán Mayor del Cuerpo Eclesiástico del Aire don Nicolás Sagesé Senisse, continuando destinado en la Jefatura del Servicio Eclesiástico de la Zona Aérea de Baleares.

Madrid, 22 de marzo de 1947.

G. GALLARZA

Por reunir las condiciones que determina el Decreto fecha 13 de diciembre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 23), se declaran aptos para el ascenso y se les concede el empleo superior inmediato, con las antigüedades y destinos que para cada uno de ellos se indican, al personal de las Escalas de Especialistas que a continuación se relacionan:

##### *Mecánicos-Motoristas de Avión.*

Brigada don José Amat Terol. Con antigüedad de esta fecha. De la 11. Escuadrilla (Regimiento Mixto núme-

ro 4). Queda en situación de disponible forzoso en la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.

Brigada don Juan García Navarro. Con antigüedad de esta fecha. Del 33 Regimiento. Queda en situación de disponible forzoso en la Región Aérea Atlántica.

Brigada don Heliodoro Lozano Arias de Castro. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en comisión en la Dirección General de Aviación Civil, cesando en el 15 Regimiento.

Sargento don José Santiago Gaheite. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en el 14 Regimiento.

Sargento don Rafael Coll Barceló. Con antigüedad de esta fecha. Del 113 Grupo (Regimiento Mixto núm. 3). Queda en situación de disponible forzoso en la Zona Aérea de Baleares.

Sargento don Antonio Llamas Sánchez. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en la Escuela Elemental de Pilotos núm. 2 del Grupo Sur.

Sargento don José María Martínez López. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en el 33 Regimiento.

Sargento don Antonio Rivas Carerras. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en la Maestranza Aérea de Tetuán.

Cabo primero José García Braojos. Con antigüedad de esta fecha. Del 12 Regimiento. Queda en situación de disponible forzoso en la Región Aérea del Estrecho.

Cabo primero Luis Izquierdo Rodríguez. Con antigüedad de esta fecha. Del 11 Regimiento. Queda en situación de disponible forzoso en la Región Aérea del Estrecho.

Cabo primero León Caballero Linares. Con antigüedad de esta fecha. Del 11 Regimiento. Queda en situación de disponible forzoso en la Región Aérea del Estrecho.

Cabo primero Gabriel Miranda Hierro. Con antigüedad de esta fecha. Del 13 Regimiento. Queda en situación de disponible forzoso en la Región Aérea de Levante.

Cabo primero Juan Heras Pérez. Con antigüedad de esta fecha. Del 33 Regimiento. Queda en situación de disponible forzoso en la Región Aérea Atlántica.

Cabo Ramón Prego Barcia. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en

el Grupo de Entrenamiento y Transportes del Estado Mayor del Aire.

Cabo Joaquín Nateras Bulpe. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en el 29 Grupo (Regimiento Mixto número 4).

Cabo José Ramont Rabujent. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en el 12 Regimiento.

Cabo Fernando Merino Cabrera. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en el Regimiento Mixto núm. 1.

#### *Montadores-Electricistas de Avión.*

Sargento don Luis Díez Sáenz. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en el 15 Regimiento.

#### *Mecánicos-Radiotelegrafistas.*

Sargento don Alfonso de Mazas y Alcoberro. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en la Escuela de Observadores.

Sargento don Teófilo Calleja Girbáu. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en la Segunda Unidad de Protección de Vuelo.

Sargento don Víctor Ramos Alonso. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en el Parque Central de Vuelo.

#### *Auxiliares de Fotografía y Cartografía.*

Sargento don Apolinar Gallardo Guidet. Con antigüedad de 18 de febrero de 1946. Continúa en la Plana Mayor del Regimiento Mixto núm. 2.

Sargento don Bartolomé A. Mesa Magdaleno. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en el Estado Mayor de la Zona Aérea de Canarias y África Occidental.

Sargento don Antonio Luque Alvarez. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en el Estado Mayor de la Zona Aérea de Marruecos.

#### *Mecánicos-Conductores.*

Sargento don Eduardo Ramos Castelló. Con antigüedad de esta fecha. Del Tercer Grupo de Automovilismo. Queda en situación de disponible forzoso en la Región Aérea de Levante.

Sargento don Fernando Alcázar Navarro. Con antigüedad de esta fecha. De la 61 Unidad de Automovilismo.

mo. Queda en situación de disponible forzoso en la Zona Aérea de Baleares.

Cabo primero Cristóbal Villatoro Alba. Con antigüedad de 22 de noviembre de 1946. Continúa en el Segundo Grupo de Automovilismo.

Cabo primero Manuel Jiménez Flores. Con antigüedad de 8 de febrero de 1947. Continúa en el Segundo Grupo de Automovilismo.

Cabo primero Rafael García Vela. Con antigüedad de 8 de febrero de 1947. Continúa en el Segundo Grupo de Automovilismo.

Cabo primero Joaquín-Saldaña Moreno. Con antigüedad de esta fecha. Continúa, en comisión, en la Unidad de Servicios de la Agrupación Central de Automovilismo.

Cabo primero Angel Pérez Pérez. Con antigüedad de esta fecha. De la Unidad de Servicios de la Agrupación Central de Automovilismo. Queda en situación de disponible forzoso en la Región Aérea Central.

Cabo primero Eduardo Hernández Curbelo. Con antigüedad de esta fecha. De la 71 Unidad de Automovilismo. Queda en situación de disponible forzoso en la Zona Aérea de Canarias y África Occidental.

Cabo primero José Sánchez Medina. Con antigüedad de esta fecha. De la 81 Unidad de Automovilismo. Queda en situación de disponible forzoso en la Zona Aérea de Marruecos.

Cabo primero Saturio Martín Cerezo. Con antigüedad de esta fecha. De la Unidad de Parque y Depósito de la Agrupación Central de Automovilismo. Queda en situación de disponible forzoso en la Región Aérea Central.

#### *Enfermeros Auxiliares de Sanidad.*

Cabo Francisco Martín Santos. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en el 12 Regimiento.

Cabo Teótimo Velasco Corral. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en la Primera Bandera de Paracaidistas.

#### *Escribientes.*

Brigada don Ramón Fernández Martínez. Con antigüedad de esta fecha. Continúa en la Dirección General de Personal, en comisión.

Brigada don Ricardo González Martínez. Con antigüedad de esta fecha. De la Plana Mayor del Regimiento Mixto núm. 2. Queda en situación de disponible forzoso en la Zona Aérea de Marruecos.

Brigada don José Cárdenas Sola. Con antigüedad de esta fecha. Del Estado Mayor de la Zona Aérea de Marruecos. Pasa destinado a la Academia General del Aire.

Brigada don José Ortega Carvajal. Con antigüedad de esta fecha. Del Instituto de Medicina Aeronáutica de Madrid. Queda en situación de disponible forzoso en la Región Aérea Central.

Madrid, 20 de marzo de 1947.

G. GALLARZA

## DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

### CURSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden de 19 de septiembre de 1946 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 113), y para cubrir la baja del Alumno Aprendiz de Especialista Auxiliar de Farmacia Alejandro Romero Espinosa, nombrado por Orden de 24 de diciembre último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 154), es designado para sustituirle el suplente Graciliano Hernáiz López, que deberá efectuar su presentación urgentemente en el Grupo Central de Farmacia (Burgos).

Madrid, 24 de marzo de 1947.

G. GALLARZA

Se amplía el plazo de admisión de instancias para la convocatoria publicada por Orden de 14 de enero último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 7), por la que se convocan 270 plazas de Especialistas de primera de este Ejército, hasta el día 10 del próximo mes de abril.

Madrid, 24 de marzo de 1947.

G. GALLARZA

**DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL**

**BAJAS**

Causa baja como Jefe del Taller-Escuela de Aeromodelismo núm. 5-60,

Lugo, el Oficial de primera Mecánico don Antonio Martínez Márquez, nombrado por Orden de 2 de noviembre de 1945 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 111), pasando a prestar sus servicios al destino de procedencia, según determina la Orden

de convocatoria de 31 de mayo de 1945 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 59).

Madrid, 24 de marzo de 1947.

G. GALLARZA

GRAFICAS HUERFANOS EJERCITO DEL AIRE

Las suscripciones se admitirán como mínimo por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Índice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestre, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los índices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el **BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE** durante el trimestre o año a que correspondan.

Los números que hayan dejado de recibirse, serán remitidos nuevamente,

**BOLETÍN OFICIAL**  
  
**MINISTERIO DEL AIRE**  
 E  
**ÍNDICE LEGISLATIVO**

Número suelto, corriente.....	0,50
Idem íd., atrasado.....	0,75
<i>Índice Legislativo</i> , trimestral.....	3,00
<i>Índice Legislativo</i> , anual.....	15,00

SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)

Al **BOLETÍN OFICIAL** e *Índice Legislativo*... 15,00

PARTICULARES (semestre)

Al **BOLETÍN OFICIAL** e *Índice Legislativo*... 30,00

Se entiende por número corriente en el **BOLETÍN OFICIAL**, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente.

y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del **BOLETÍN OFICIAL**, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Índice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengan acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 48, **Teléfonos núms. 24 18 95 y 23 19 81**), ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES. LOS GIROS Y ABONARES DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

Las suscripciones al **BOLETÍN** y adquisición de ejemplares se harán exclusivamente en la Administración, calle del General Sanjurjo, núm. 48, desde las nueve a las trece horas.

En la correspondencia, envío de giros, reclamaciones, etc., de los señores suscriptores, debe citarse siempre el número de suscripción correspondiente

**AVISO:** Se ruega a los señores suscriptores que no hayan hecho efectivo el pago del corriente trimestre, se sirvan remitirlo a la mayor brevedad.

LA ADMINISTRACION